



29 de octubre de 2018

CARTA CIRCULAR

PERSONAL NO DOCENTE Y DOCENTE EN FUNCIONES ADMINISTRATIVAS

Dr. Luis A. Ferrao
Rector Interino

SOLICITUD DE DONACIÓN DE DÍAS PROF. MARY JO BARBOSA COLÓN

La Prof. Mary Jo Barbosa Colón, Catedrática del Departamento de Ciencias Biológicas de la Facultad de Estudios Generales, confronta problemas de salud que le impiden reintegrarse a la cátedra. La profesora no dispone de balances de licencia acumulada, por lo cual se solicita la donación de días en virtud del beneficio dispuesto en la Ley 44 del 22 de mayo de 1996, conocida como Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones.

La Oficina de Recursos Humanos evaluó su caso y la misma cualifica para recibir el referido beneficio. El formulario para la Donación de Licencia Ordinaria se encuentra disponible en la Oficina de Recursos Humanos y/o a través de la página virtual de dicha oficina a la cual se puede acceder en el siguiente enlace <http://uprrp.edu/rh/formularios.php>.

Apelamos a la generosidad y sensibilidad de la comunidad universitaria para que la profesora Barbosa pueda continuar devengando salario mientras recibe su tratamiento.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Recinto de Río Piedras
Rectoría

PO Box 23305
San Juan, PR 00931-3305
Tels. 787-763-3930
787-764-0000, Exts. 83000
Fax 787-764-8799



Análisis del caso

Ley 44

Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones

A favor de: Prof. Mary Jo Barbosa Colón
Empleado: 108315
Unidad: Facultad de Estudios Generales
Puesto: Catedrática
Periodo a cubrir: Desde el 30 de agosto al 10 de diciembre de 2018
Días que necesitará: 68 días aproximadamente

Según comunicación enviada por la Dra. Tamara García Barbosa, hija de la Prof. Mary Jo Barbosa, solicita el beneficio de la Ley 44, **Ley de Cesión de Licencias por Vacaciones**, para su señora madre quien se encuentra en una situación delicada de salud.

RECOMENDACIÓN

La Ley Núm. 44, tiene como propósito autorizar la cesión de licencias acumuladas de vacaciones entre empleados de una misma entidad en caso de que un empleado o un miembro de su familia inmediata sufran una emergencia, que imposibilite al mismo cumplir con sus funciones por un período considerable.

Según evidencia presentada, la profesora está en cuidado intensivo desde el pasado 8 de agosto de 2018 y no tiene fecha aproximada de posible reintegro. Como parte del análisis, es nuestra responsabilidad indicar que la empleada se quedó sin balance de licencia desde el 30 de agosto de 2018.

Por lo cual, recomendamos favorablemente se el otorgue el beneficio de la Ley Núm. 44 a la profesora Barbosa. La unidad interesa se soliciten donaciones de días por medio del cartero. Adjunto borrador de carta circular.

Gloria N. Martínez López
Especialista en Recursos Humanos

Vo.Bo.
Gisella Rodríguez Ramos, MBA
Directora Interina